

## Hito histórico: la Provincia de Buenos Aires recupera recursos coparticipados

por IDESBA “Stella Maldonado”

Este jueves 10 de septiembre se publicó en el boletín oficial el decreto que crea el **Fondo de Fortalecimiento Fiscal** de la Provincia de Buenos Aires (PBA) mediante la recuperación de fondos extraordinarios incrementados para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) de los ingresos por coparticipación federal.

El objetivo de dicho fondo es, entre otras cuestiones, que la PBA pueda hacer frente al incremento salarial para el personal de seguridad dispuesto por el gobierno provincial tras una radicalizada protesta de la policía bonaerense que adquirió formas profundamente antidemocráticas y desestabilizadoras.

- ✓ En el año 2016 se elevó el coeficiente de participación de la CABA al 3,75%, lo que implicó un aumento de su participación en 2,1 puntos porcentuales, con el argumento de hacer frente al incremento de mayores gastos en seguridad derivados del traspaso de la Policía Federal a la órbita de la ciudad. Luego, con el Pacto Fiscal celebrado el 16 de noviembre de 2017, se estableció que el porcentaje de coparticipación destinado a la CABA sea del 3,5%.
- ✓ De acuerdo a los cálculos realizados por el gobierno nacional, el impacto presupuestario real de las funciones de seguridad asumidas por la CABA equivalía a una participación adicional del 0,92% en los ingresos coparticipables. Es decir, se transfirió un excedente superior en un 1% en relación a los nuevos gastos asumidos por la CABA en materia de seguridad.
- ✓ La reciente modificación del porcentaje de coparticipación de la CABA apunta a recuperar el 1% adicional para destinarlo hacia la Provincia de Buenos Aires (PBA) en la búsqueda de mayor correspondencia fiscal. La PBA quedó históricamente rezagada desde que se reformuló el esquema de coparticipación federal a fines de la década de 1980<sup>1</sup>. Ello determinó que, a pesar de aportar el casi el 40% de los recursos a nivel nacional, la provincia pasara a recibir el 22% de los mismos.
- ✓ La PBA tiene actualmente un presupuesto per cápita equivalente a la mitad del existente en la Ciudad. En valores de 2019 esto sería un monto de \$ 106.472 por habitante frente a los \$ 53.509 de la PBA.

---

<sup>1</sup> Si bien esta diferencia había sido compensada en parte con la creación del Fondo del Conurbano en 1992 a través del 10% de lo recaudado por el impuesto a las ganancias, en 1996 se estableció que dicho monto tuviera un tope máximo de \$ 650 millones, el cual se fue licuando tras el abandono de la Convertibilidad hasta volverse prácticamente insignificante. Dicho monto finalmente fue actualizado en el nuevo pacto fiscal firmado en noviembre de 2017.

- ✓ Algo similar sucede con el ingreso per cápita familiar mensual, en tanto en CABA el mismo casi duplica el de la PBA (\$ 29.065 vs. \$ 15.660). Las diferencias son aún mayores en lo que respecta a gastos en seguridad: según datos del Ministerio del Interior, mientras que en CABA el costo per cápita en seguridad en 2019 fue de \$ 16.901, en la PBA fue de \$ 6.702.
- ✓ Considerando un volumen de recaudación constante y la inflación estimada en el relevamiento de expectativas del Banco Central, la transferencia del 1% fondos coparticipables para la PBA a través del Fondo de Fortalecimiento Fiscal implicaría, a valores de 2020, un valor aproximado de **\$ 28.300 millones** por año.
- ✓ Para los tres meses que restan de ejecución presupuestaria (octubre-diciembre), el cambio dispuesto implicaría recursos adicionales para la PBA del orden de los **\$ 8.500 millones**.
- ✓ Ello servirá, entre otras cuestiones, para equiparar el salario inicial de la policía bonaerense al de la Metropolitana (unos \$ 44.000 sin antigüedad), además de aumentar adicionales para equipamiento y por horas extra. Además permitirá incrementar los recursos presupuestarios para otros fines en el marco de la crisis sanitaria y económica en la que se encuentran la provincia a raíz de la pandemia.

*10 de septiembre de 2020*



DIRECCIÓN  
**Silvia Almazán**

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN  
**Mariana Fernández Massi, Andrés Wainer y Agustín Claus**

**CONSEJO ASESOR**

**Roberto Baradel**

Secretario General CTA Provincia de Buenos Aires

**Raúl Calamante**

Secretario General Adjunto CTA Provincia de Buenos Aires

**Verónica Bethencourt**

Secretaria General Adjunta CTA Provincia de Buenos Aires

**María Reigada**

Secretaria de Derechos Humanos CTA Provincia de Buenos Aires y Senadora provincial

**Daniel Pérez Guillén**

Secretario de Comunicación y Difusión CTA Provincia de Buenos Aires

**Dra. Lilian Capone**

Secretaria de Salud Laboral CTA Provincia de Buenos Aires

**Instituto para el Desarrollo Económico y Social de Buenos Aires – Stella Maldonado**

Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) – Provincia de Buenos Aires

Calle 6 N° 736 e/46 y 47, La Plata, Buenos Aires

Teñéfono/Fax: 0221 483-9878

Facebook: IDESBA Stella Maldonado

Twitter: @idesba\_cta

Correo electrónico: [idesba\\_stellamaldonado@bsas.cta.org.ar](mailto:idesba_stellamaldonado@bsas.cta.org.ar)

Página Web: [www.ctabsas.org.ar/idesba](http://www.ctabsas.org.ar/idesba)